C.R.A Corporación Autonoma Regional del Atlántico	**FORMATO** **ANALISIS DE CONVENIENCIA PARA ADICIÓN Y PRORROGA Nº1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 0101 DEL 2023**	SGI SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A

1. INFORMACION GENERAL:

CONTRATO Nº	**0101 DEL 2023**.
FECHA DEL INFORME:	30 de noviembre de 2023.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES EN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN.
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO – C.R.A.
CONTRATISTA:	ESTEFANY JOHANA BUENDIA OTERO
CUANTIA:	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($35.500.000)
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	157 del 31 de enero de 2023.
Nº DEL REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	277 del 09 de febrero de 2023.
FECHA DEL CONTRATO:	09 de febrero de 2023.
PLAZO INICIAL DE EJECUCION CONTRATO:	Diez (10) meses.
FECHA DE INICIO:	10 de febrero de 2023.
PLAZO DE EJECUTADO:	Nueve (09) meses.
VALOR EJECUTADO:	$31.950.000
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	10 de diciembre de 2023
SUPERVISOR:	JANETH CABRERA JULIO
DEPENDENCIA:	Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Como se contempló en los respectivos estudios previsto que sustenta la celebración del Contrato de prestación de servicios Nº **0101 DEL 2023**, para efectos de cumplir con sus cometidos estatales, al interior de la Corporación, se desarrollan una serie de procesos, correspondiéndole a la oficina de comunicaciones, relacionados con apoyar en la ejecución de las estrategias de comunicaciones contempladas en el plan de comunicaciones; apoyar con la implementación de estrategias de fortalecimiento de las redes sociales institucionales de la Entidad y demás actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Por lo anterior se hace necesario continuar con la vinculación de la contratista **ESTEFANY JOHANA BUENDIA OTERO**, durante **diecinueve (19) días**, a fin de que este siga apoyando a la oficina de comunicaciones, relacionados con apoyar a la Corporación en la ejecución de las estrategias de comunicaciones contempladas en el plan de comunicaciones; apoyar con la implementación de estrategias de fortalecimiento de las redes sociales institucionales de la Entidad; apoyar en la organización de eventos y

protocolo de eventos relacionados con la entidad y apoyar al área de comunicaciones en las actividades que sean delegadas y que sean relacionas con el objeto del contrato.

Que de conformidad a lo antes mencionado existen argumentos suficientes y razonables que justifican la necesidad, conveniencia y viabilidad de prorrogar y adicionar los contratos descritos. Estimo que durante ese lapso se le reconozca al contratista a título de honorarios, una suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML. ($2.248.333),** para efectos de mantener las condiciones económicas iniciales del contrato. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Finalmente, cabe agregar que para respaldar el valor adicional de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML. ($2.248.333)**, la corporación cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal Nº 635 del 21 de septiembre de 2023.

2. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

Para satisfacer la necesidad descrita precedentemente recomiendo**: 1)** Que se le adicione **diecinueve (19) días** al plazo de ejecución del **contrato Nº 0101 de 2023**, los cuales se contabilizan a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado. **2)** Que se le adicione al valor del contrato la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML. ($2.248.333).** 3) Que durante el lapso objeto de adición se le pague al contratista honorarios equivalentes a razón de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML. ($2.248.333).**



JANETH CABRERA JULIO
JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES